En San Miguel de Tucumán, a los Z días de Max. 20... de dos mil veintidós; y

# RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 22../2022

### **VISTO**

Que el Reglamento Interno prevé la publicación de los llamados a concurso, del listado de inscriptos y del orden de mérito definitivo de los postulantes seleccionados, tanto en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán como en un diario de amplia circulación provincial, y

#### **CONSIDERANDO**

Que en virtud de lo antes descripto, se hace necesario contratar la publicidad en los medios periodísticos de difusión masivos a fin de publicar el llamado a Inscripciones en los Concursos nros. 310 y 311, convocados para la cobertura de dos (2) cargos vacantes en las Vocalías de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Que se emite el presente acto administrativo ordenando las publicaciones descriptas y autorizado efectuar la pertinente erogación con imputación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas - Varias – Importe: \$ 27,251.14

Y por ello;

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

## RESUELVE

Artículo 1°: **ORDENAR** la publicación del llamado a Inscripciones de los Concursos nros. 310 y 311, convocados para la cobertura de dos (2) cargos vacantes en las Vocalías de Cámara de Apelaciones en lo Civil en Familia y Sucesiones del Centro Judicial Capital del Poder Judicial de la provincia de Tucumán.

Artículo 2°: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2022: Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia – Partida Principal: 300 – Servicio no Personal – Partida Parcial 360 – Publicidad y Propaganda – Partidas Subparciales: 361 – Publicidad y Propagandas Varias – Importe: \$ 27,251.14

Artículo 3°: **COMUNICAR** la presente Resolución a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc. 1) y concordantes, Ley 6.070 y sus modificaciones.

Artículo 4º: De forma.

ANTE MI DOY FE

Dra. MARIA SOFIA NACUL SECRETARIA CONSEIDASESOR SE IMMEDISTRATURA

DIS, DANIEL OSCAR POSSE PRESIDENTE CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA